Instituto Municipal de Deportes
Córdoba

Dª Mª TRINIDAD GARCÍA LÓPEZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA

C E R T I F I C A

Que en el acta de la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2015, en el punto segundo del orden del día relativo a Servicios de mantenimiento de las cubiertas en las Instalaciones Deportivas Municipales del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, se dispone el tenor literal siguiente:

2.- Contrato de Servicios de mantenimiento de las cubiertas en las Instalaciones Deportivas Municipales del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba". Estudio de informe técnico. Propuesta de adjudicación, si procede.

Procedimiento: Abierto
Tipo de Licitación: 52.000,00.-€ + 10.920,00.-€ (IVA) = 62.920,00.-€
Licitadores:

- Talleres y Montajes Calvo S.L.
- Remake-Diseño S.L.
- Layma Edificación y Obra Civil, S.L.
- Alvac S.A.
- Construcciones Jepivisa S.L.
- Hierros Bueno S.A.L.

Se encuentra presente como Asesor Técnico D. José Manuel Salmoral Ruíz, Coordinador Técnico de Instalaciones del IMDECO, habiendo sido previamente citado para su comparecencia y asesoramiento técnico a la Mesa de Contratación.

Procede el Sr. Salmoral a explicar su informe, en el que se desprende que, tras la aplicación del Artículo 85 del RGLCAP, la proposición económica presentada por Talleres y Montajes Calvo, S.L., constituye una oferta en baja desproporcionada, cuestión que se ha puesto en conocimiento del Servicio de Admón. del IMDECO.

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que, en cumplimiento de la autorización facilitada al Servicio de Administración en la anterior sesión de la Mesa de Contratación, se ha procedido a dar audiencia al licitador que se encuentra en baja desproporcionada o temeraria, para que justifiquen la valoración de la oferta y precisen las condiciones de la misma, habiéndoseles concedido para ello un plazo de tres días.

Dentro del plazo concedido, esta entidad ha informado mediante correo electrónico que *"ha habido un error a la hora de redactar la oferta económica, ya que la cantidad consignada (25.340,00.-€ más un IVA de 5.321,40.- €) se refiere a una anualidad. Por tanto, como el contrato tiene una duración de 2 años, el*

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
www.imdcordoba.es

Código Seguro de verificación:juBY9V2002QBmM7eQcXTBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Rojas Hidalgo - Concejal-delegado de Deportes, Educación e Infancia, Juventud.		FECHA	14/12/2015
	Maria Trinidad Garcia Lopez			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	juBY9V2002QBmM7eQcXTBQ==	PÁGINA	1/3

juBY9V2002QBmM7eQcXTBQ==

importe total seria 50.680,00.-€ más un IVA de 10.642,80.-€ que suman un total de 61.322,80.-€."

En la cláusula 15ª del P.C.A.P., se establece: *"No se aceptarán aquellas proposiciones que:*

- *Tengan contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta."*

A la vista de los hechos manifestados por la entidad, y conforme se establece en cláusula 15ª del P.C.A.P., la Mesa de Contratación acuerda excluir a Talleres y Montajes Calvo, S.L. del procedimiento de licitación al contener su proposición económica contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impiden conocer claramente lo que la Administración estima fundamental para considerar la oferta.

Se procede a la valoración final de las proposiciones con el siguiente resultado resumen:

PROPOSICIONES	OFERTA ECONÓMICA	POR PRECIO (máx. 40 ptos.)	PROGRAMA TRABAJO (máx. 20 pts.)	MEJORA (10 ptos)	TOTAL ptos (máx. 70 pts)
Remake y Diseño SL	55.998,80 €	35,47 puntos	20 puntos	10 puntos	65,47
Layma E. y O.C. SL	55.972,18 €	35,48 puntos	20 puntos	10 puntos	65,48
Alvac SA	**49.658,40 €**	**40,00 puntos**	**20 puntos**	**10 puntos**	**70,00**
JEPIVISA	59.290,00 €	33,50 puntos	20 puntos	10 puntos	63,50
Hierros Bueno	56.628,00 €	35,07 puntos	20 puntos	10 puntos	65,07

En virtud de lo anterior LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL IMDECO ACUERDA PROPONER AL PRESIDENTE:

PRIMERO.- Excluir del procedimiento de licitación la proposición presentada por la entidad Talleres y Montajes Calvo, S.L., por contener su proposición económica, conforme se establece en cláusula 15ª del P.C.A.P., contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impiden conocer claramente lo que la Administración estima fundamental para considerar la oferta.

SEGUNDO.- La adjudicación del contrato de Servicios de Mantenimiento de las Cubiertas de las Instalaciones Deportivas Municipales del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, en orden a la siguiente clasificación:

- Alvac S.A.: .....70,00 puntos.
- Layma Edificación y Obra Civil S.L.: ....65,48 puntos.
- Remake-Diseño S.L.: .....65,47 puntos.
- Hierros Bueno S.A.L: .....65,07 puntos.
- Construcciones Jepivisa S.L.: .....63,50 puntos.

Código Seguro de verificación:juBY9V2002QBmM7eQcXTBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Rojas Hidalgo - Concejal-delegado de Deportes, Educación e Infancia, Juventud.		FECHA	14/12/2015
	Maria Trinidad Garcia Lopez			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	juBY9V2002QBmM7eQcXTBQ==	PÁGINA	2/3

juBY9V2002QBmM7eQcXTBQ==

Instituto Municipal de Deportes
Córdoba

TERCERO.- Requerir a la entidad Alvac S.A. (C.I.F.: A-40015851), al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación, la documentación que establece la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación delos Servicios, asimismo requerirles el depósito de la garantía definitiva por el 5% del precio del contrato, excluido el impuesto sobre el valor añadido, conforme a la Cláusula 11ª del P.C.A.P., es decir, por la cantidad de 2.052,00.-€ debiendo presentarse en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento.

CUARTO.- Advertir al licitador que ha presentado la oferta más económica, caso de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento referido en el plazo señalado, se entenderá que el mismo retira su oferta, procediéndose, en ese caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, expido con anterioridad a la aprobación del Acta por la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, la presente certificación, con el VºBº del Presidente, que firmo en Córdoba a catorce de diciembre de dos mil quince.

VºBº
El Presidente

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
www.imdcordoba.es

Código Seguro de verificación:juBY9V2002QBmM7eQcXTBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Rojas Hidalgo - Concejal-delegado de Deportes, Educación e Infancia, Juventud.		FECHA	14/12/2015
	Maria Trinidad Garcia Lopez			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	juBY9V2002QBmM7eQcXTBQ==	PÁGINA	3/3

juBY9V2002QBmM7eQcXTBQ==